



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL MIÉRCOLES 24 DE
MAYO DE 2017. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día miércoles 24 de mayo del 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la décima cuarta sesión ordinaria correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones del II Año de Ejercicio Constitucional, séptima extraordinaria celebrada el día 27 de abril y décima tercera del 12 de mayo del año 2017;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes en relación a la autorización de la licencia municipal con el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal en alcance a la remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública mensual correspondiente a abril de 2017 del municipio de Comala;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda relacionado al programa parcial de urbanización del Fraccionamiento denominado "Granjas y Huertos Alicia";
- VIII.** Asuntos generales y;
- IX.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia 10 Integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del

día, mismo que puesto a consideración no motivo intervención alguna; por lo que inmediatamente los integrantes de Cabildo en votación económica aprobaron por **UNANIMIDAD** de los presentes el mismo, realizándose la declaratoria correspondiente. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones del II Año de Ejercicio Constitucional, séptima extraordinaria celebrada el día 27 de abril y décima tercera del 12 de mayo del año 2017, mismas que fueron aprobadas por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Sindica Martha Zamora Verján** en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 11:00 horas del día Miércoles 17 de mayo de 2017, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo de Comala, Col., los **C.C. EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, LIC. ABRAHAM OSORIO GONZALEZ y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidenta y Secretarios respectivamente de la COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de LICENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, en el domicilio s/n. en la comunidad de Zacualpan, municipio de Comala y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue enviada por al C. LEOCADIO HERNANDEZ OLIVARES con fecha 24 de abril de 2017 y turnada a esta comisión, con número de folio 062/2017, por la secretaria del H. Ayuntamiento de Comala, el 24 de abril de 2017, para su estudio y análisis.

SEGUNDO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 133 fracción I inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- La documentación que respalda dicha solicitud son: cedula de identificación fiscal, dictamen de uso de agua expedida por el presidente de la junta municipal de Zacualpan, dictamen de vocación de uso de suelo, dictamen de protección civil, copia de credencial de elector, curp, copia de recibo de predial, constancia de no antecedentes penales y certificado de derechos sobre tierras de uso común, a nombre de Filemón Pamplona Quirino.

Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa para el otorgamiento de la licencia con el giro de: tienda de abarrotes con venta de cerveza, resulta preciso establecer los siguientes aspectos.

1) la solicitud descrita en el párrafo que antecede, es de reconocer que el solicitante cumple con la reglamentación municipal, fiscal, sanitaria, de protección civil, y con el reglamento general de expedición de licencias, para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del municipio de Comala.

2) Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Comercio, Mercados y Restaurantes establecidas en el artículo 133 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de

las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos esta Comisión Dictaminadora entrará al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

3) La comisión considera después de haber analizado el problema Social que se presenta en algunas comunidades del municipio de Comala, según un estudio de INEGI y CONADIC, arroja como resultado que el alcoholismo en la comunidad de Zacualpan, es un factor de riesgo. Que origina situaciones de violencia, y delincuencia a la población debido al consumo de alcohol, influyendo el contexto individual de los jóvenes, las relaciones dentro de su familia, la interacción con amistades y compañeros, así como las relaciones con los miembros de su comunidad y el contexto social en general, por lo que no es viable la autorización de la tienda de abarrotes con venta de cerveza, ya que esta altera la armonía, salud y bienestar social de la comunidad, por lo consiguiente se otorgara una licencia, que no cause un impacto social a la población.

4) Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercio, mercados o restaurantes que beneficien o no, a la sociedad en general, una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el solicitante, los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen; determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de comercio, mercados y restaurantes, consideramos que debido al impacto social que ha causado la venta de cerveza en la comunidad de Zacualpan, se otorga LICENCIA CON EL GIRO DE: TIENDA DE ABARROTES SIN VENTA DE CERVEZA.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C. LEOCADIO HERNANDEZ OLIVARES, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Y a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente Dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose por su orden de aparición los siguientes: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** señaló que coincide con el comentario de la Presidenta de la Comisión dictaminadora por lo que hace a que existen comunidades que presentan un problema social de alcoholismo, y en ese sentido solicitó se exhorte al Inspector Municipal para que refuerce las labores de vigilancia a los comercios que cuentan con licencia para venta de bebidas alcohólicas, lo anterior en el ánimo de que no se venda alcohol indiscriminadamente y más fuera del horario que ya está establecido. -

2) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** manifestó que considera necesario antes de que se niegue una licencia

se verifique cuantas licencias existen en la comunidad de Zacualpan, para que así no se afecte a personas que quieren emprender algún tipo de negocio, está de acuerdo en que se tomen medidas en las comunidades donde se presentan problemas de alcoholismo, pero sí considera necesario que se realice una investigación antes y que se platique con los peticionarios para que se les expliquen los criterios que tomara la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. - - - -

3) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** señaló que de igual forma se exhorte a la Coordinación de Prevención del Delito para que atienda los problemas de alcoholismo en las comunidades que ya se tienen identificadas; particularmente respecto a la comunidad de Zacualpan considera que si presenta problemas de alcoholismo y drogadicción, por lo que se deben de tomar medidas para erradicar por completo estos problemas sociales y solicita a los integrantes del Cabildo que en las comisiones relacionadas a este tema, se realicen esfuerzos en conjunto para beneficio de la ciudadanía.-----

- - - - Vertidos todos los comentarios el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **MAYORÍA SIMPLE**.-----

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez** en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 17 de mayo de 2017, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los CC. **LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015 - 2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización de remisión al H. Congreso del Estado de Colima, de la cuenta pública correspondiente al mes de **Abril de 2017**, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Tesorero Municipal el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, mediante oficio no. 085/2017, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento, con fecha 08 de mayo de 2017; turnado por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, a esta Comisión Dictaminadora con folio # 064/2017 de fecha 09 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos los que suscriben el presente dictamen entraremos al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

La cuenta pública se traduce en el informe que realiza un ente público de manera consolidada, sobre su gestión financiera, dicho informe tiene como

propósito comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se conforme de los criterios y con base en los programas aprobados en el presupuesto de Egresos del Municipio, Estado o la Federación según sea el caso.

En ese sentido el artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece a la letra lo siguiente:

"ARTÍCULO 45.- son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública:

b) Remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior".

En ese orden de ideas, resulta clara la obligación que tiene el H. Ayuntamiento de remitir al H. Congreso del Estado la cuenta detallada, pormenorizada y sustentada de los ingresos y egresos que tiene esta institución mes con mes.

Por lo que hace a la documentación que respalda la cuenta pública del mes de **abril de 2017**, nos presenta información respecto a los estados financieros, el cual está comprendido con los de la situación financiera, de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujo de efectivo y analítico del activo; a su vez, respecto a la evolución presupuestal de egresos se respalda con la estructura administrativa, ubicación geográfica, clasificación funcional, clasificación programática, clasificación por objeto del gasto, tipo gasto y fuente de financiamiento; y finalmente por lo que hace a los anexos se da cuenta de los saldos bancarios y análisis de saldos contables.

Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada y teniendo presente que la cuenta pública del mes de **abril de 2017**, se aprecia fue elaborada siguiendo los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos que señalan los ordenamientos legales respectivos; y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción I, 12 fracción I ambos del reglamento de la administración pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125, fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **autorizan por UNANIMIDAD la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de Abril de 2017**, a la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.

Se anexa documento de la cuenta pública del mes de **Abril de 2017**, enviado a esta Comisión Dictaminadora por el Tesorero Municipal C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, rubricado por los regidores integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al **C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO**, Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose por su orden de aparición los siguientes: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** solicitó a la Comisión de Hacienda, que se envíen previamente a cada sesión al resto de los integrantes del Cabildo, los dictámenes que vayan a estar presentando en lo subsecuente; lo anterior con la finalidad de conocer y poder revisar a detalle los dictámenes para llegar a la sesión con pleno conocimiento del contenido total de los mismos. - - - - -

2) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** realizó el cuestionamiento a los integrantes de la Comisión de Hacienda si junto con la cuenta pública les enviaron también las transferencias mensuales, contestando al mismo el Presidente de dicha Comisión. Continuando con su participación el mismo Regidor solicitó se asiente en el acta que él aprueba la cuenta para efectos de que se envíe y así cumplir con la obligación legal que se tiene, más no así que está de acuerdo con su contenido. - - - - -

- - - - Vertidos todos los comentarios el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán** en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala el día 19 de mayo del presente año a las 13:00 horas, se reunieron los CC. Ing. Salomón Salazar Barragán, Lic. Abraham Osorio González y Licda. Gicela Peña Valencia, presidente y secretarios respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para analizar y dictaminar lo relativo a la **solicitud del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Granjas y Huertos Alicia", y a su vez la solicitud para que queden sin efecto el punto IX del orden del día del Acta de la Décima Sesión Ordinaria con fecha del 23 de marzo del 2017 y del punto VII del orden del día del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria con fecha del 02 de diciembre del 2016, ya que estos presentan errores de transcripción.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, el **Ing. Arturo Aguilar Ramírez**, mediante el Oficio **DOPDUP-173/2017**, dirigido a la **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario Municipal, con fecha 04 de mayo del 2017 turnado mediante la petición No. 065/2016 por esta misma, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 140º del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Los integrantes de esta comisión hicimos el análisis del documento Programa Parcial de Urbanización "Granjas y Huertos Alicia" y del Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación del H. Ayuntamiento de Comala a cargo del Ing. Arturo Aguilar Ramírez.

CUARTO.- Mediante escritura pública número 898, expedida por Manuel Brust Carmona, titular de la notaria número 8, el 2 de Octubre del 2003 e inscrita en el registro público de la propiedad el 28 de Octubre de ese mismo año; el Gobierno del Estado de Colima, otorga la transmisión de propiedad en ejecución de decreto expropiatorio Presidencial, a la Sra. Alicia Velasco Rocha, el predio denominado "Los Aguajes", con una superficie de 28,168.936 m2, del Núcleo Agrario Ejidal denominado Suchitlán, Comala; además según el certificado de la libertad de gravamen 2016, el predio no reporta gravámenes, anotaciones preventivas y/o limitaciones de dominio.

QUINTO.- La Sra. Alicia Velasco Rocha pretende llevar a cabo en el predio arriba señalado, un desarrollo de Urbanización de 05 fracciones de tipo granjas y huertos GH denominado "Granjas y Huertos Alicia". Con lo anteriormente descrito, La Sra. Velasco Rocha, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Comala, el presente programa parcial de urbanización, como parte integral de los trámites exigidos por la Legislación Urbana Vigente, para llevar a cabo el desarrollo mencionado.

SEXTO.- Mediante oficio número DOPDUP-271/2015 de fecha 27 de Julio de 2015, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación expide Dictamen de Vocación de Uso de Suelo Modalidad III PROCEDENTE para un aprovechamiento de tipo de granjas y huertos (GH).

SEPTIMO.- En fecha del 19 de Enero del 2016 se revisó el proyecto denominado "Programa Parcial de Urbanización GRANJAS Y HUERTOS ALICIA" en Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal del Desarrollo Urbano de Comala de esta administración, en donde se determinó una serie de observaciones que fueron enviadas al promotor y perito urbano bajo oficio No. DPOPDU-049/2016 con fecha del 21 de Enero de 2016 que deberán atender para dar seguimiento al trámite.

OCTAVO.- Con fecha del 06 de Junio del 2016 en Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal del Desarrollo Urbano de Comala se revisó el proyecto denominado: "Programa Parcial de Urbanización Granjas y Huertos Alicia", en donde se determinó dar el **Visto Bueno** al proyecto y se acordó que una vez subsanadas las observaciones al proyecto, la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Planeación de este municipio estaría en posibilidades de turnar al H. Cabildo para su aprobación, en su caso.

NOVENO.- Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), otorgó FACTIBILIDAD de Servicios, mediante oficio No. DPC-048/2015 con fecha del 04 de Septiembre de 2015.

DECIMO.- Que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala (COMAPAC), mediante el comité de Agua de la Comunidad de Suchitlán otorgó Negativa la Factibilidad de Servicios, mediante oficio sin número con fecha de 16 de febrero de 2016. Sin embargo el promotor informa que se implementará un sistema de cisterna en cada lote que será llenada bajo pipa.

DECIMO PRIMERO.- Que el 19 de Abril de 2016, mediante oficio No. 01.116/16, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano AUTORIZA el aprovechamiento del derecho de vía en un tramo de la carretera Villa de Álvarez-Comala-San Antonio para realizar el acceso al predio Los Aguajes.

DECIMO SEGUNDA.- Una vez analizado y valorada la solicitud y la documentación anexada, los Integrantes de Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda emitimos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza el proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado "Granjas y Huertos Alicia", ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan este proceso, y a su vez autorizar la solicitud para que queden sin efecto el punto IX del orden del día del Acta de la Décima Sesión Ordinaria con fecha del 23 de marzo del 2017 y del punto VII del orden del día del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria con fecha del 02 de diciembre del 2016, ya que estos presentan errores de transcripción.

SEGUNDO.- Que las áreas del presente proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado "Granjas y Huertos Alicia", se desglosa de la siguiente manera:

El predio que se pretende urbanizar tiene una superficie de **28,168.936 m²**, sin embargo, al realizar el levantamiento topográfico en el área de Aplicación, resultó una superficie física real de **28,130.31 m²**, repartidos en 2 manzanas en las cuales se generan 06 (seis) lotes, en los que 05 (cinco) tendrán uso para granjas y huertos GH y 01 (uno) lote para espacios verdes y abiertos EV.

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS "GRANJAS Y HUERTOS ALICIA"		
ÁREA VENDIBLE	25,019.61 m ²	88.94 %
ÁREA DE CESIÓN	1,413.45 m ²	5.02 %
ÁREA DE VIALIDAD	1,697.25 m ²	6.03 %
ÁREA BRUTA	28,130.31 m ²	
TOTAL	28,130.31 m ²	100.00%

En lo referente a otorgar el área de cesión, el reglamento de Zonificación del Estado de Colima especifica en su artículo 139 fracción I. En las zonas de granjas y huertos, tipo GH. La cesión al ayuntamiento comprenderá el cinco por ciento de la superficie bruta de la zona a desarrollar.

El cálculo se presenta a continuación.

AREA BRUTA	AREA DE CESION	SUPERFICIE REQUERIDA	SUPERFICIE DE CESION	SUPERAVIT
28,130.31 m ²	5%	1,406.51 m ²	1,413.45 m ²	6.94 m ²

Teniendo en cuenta los lineamientos de los artículos 196 hasta 266 de El Reglamento de zonificación del estado de Colima y consideraciones técnicas de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, se propone además de los dos carriles del cuerpo central existente de la vialidad regional Comala-San Antonio, construir una calle lateral al frente del área de aplicación, que garantice el adecuado ingreso al predio y la operación vial. La calle a proyectar será de 7.00 m de sección total; la cual contará con dos carriles de circulación en un sentido de 3.5 m sur-norte, de pavimento tipo asfalto y una zona de amortiguamiento de 2.40 m; así como también, una calle local intensidad A, de 12.00 m de sección total.

TERCERO.- Que no obstante a lo anterior, a solicitud del promotor, por intereses que a este convienen y en la inteligencia de haber resuelto observaciones emitidas por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Comala con oficio DOPDUP-296/2016 en reunión ordinaria, emitida por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, Ing. Arturo Aguilar Ramírez, para que el presente DICTAMEN surta efectos que corresponden.

CUARTO.- Que con fundamento a los artículos 273, 275, cumple con los requisitos establecido ante la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como el artículo 276 de la misma Ley.

QUINTO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo, a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima en su artículo 283 y 284.

SEXTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al **Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Planeación, el Ing. Arturo Aguilar Ramírez** y al **Promotor la Sra. Alicia Velasco Rocha** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose por su orden de aparición los siguientes:-----

1) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** realizó el cuestionamiento a los integrantes de la Comisión dictaminadora de donde se encuentra ubicado el citado predio, contestando al mismo el Regidor Abraham Osorio González. Continuando con su participación considera que la COMAPAC debería tener cuidado en los dictámenes de agua donde determina otorgar la factibilidad o no, puesto que debe de realizar un estudio a conciencia para cuidar el tema del agua mismo que es preocupante en el municipio de Comala.-----

2) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** realizó el comentario en el sentido de que la problemática del agua en Suchitlán es muy grave, por lo que preguntó a los integrantes de la Comisión dictaminadora si el predio donde se establecerán las granjas tiene su propia fuente de abastecimiento, contestando al mismo el Regidor Abraham Osorio González. Continuando con su participación el Regidor Aquileo Llerenas Macías señaló que cercano a dicho predio se encuentran redes de agua de la comunidad de Suchitlán, por lo que solicita las áreas encargadas verifiquen que no se vayan a conectar a dichas redes de manera ilegal y le resten el abastecimiento a la población.-----

3) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** manifestó que como integrante de la Comisión dictaminadora quiere puntualizar que

el promotor implementará un sistema de cisterna que llenará mediante pipas de agua, en este caso no existe el riesgo que tome agua de alguna fuente de las que existen en la comunidad de Suchitlán. - - - - -

- - - - Vertidos todos los comentarios el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **MAYORÍA SIMPLE**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, se preguntó a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún asunto que tratar, generándose las siguientes participaciones:- - - - -

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán** realizó la solicitud para efectos de que se autorice disponer de la partida de Gasto Corriente la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para efectos de poder solventar los gastos que se efectuarán con motivo de la cena que ofrecerá el H. Ayuntamiento de Comala a todos los maestros del municipio el próximo sábado 27 de mayo, con motivo de su día social.-

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose por su orden de aparición los siguientes:- - - - -

a) En uso de la voz la **Sindica Martha Zamora Verján** preguntó si ese recurso únicamente es para la cena, puesto que en dichos eventos se acostumbra pedir a los Regidores recursos económicos para regalos y rifas, contestando al mismo el Presidente Municipal.-

b) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** preguntó el día, la hora y para cuántas personas se ofrecerá dicha cena, contestando al mismo el Presidente Municipal.- - - - -

- - - - Vertidos todos los comentarios el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración la solicitud antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

2) En uso de la voz la **Sindica Martha Zamora Verján** manifestó con el ánimo de hacer del conocimiento de los integrantes del Cabildo que el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el pasado 17 de mayo citó al Tesorero Municipal y a la antes mencionada a una reunión de trabajo, en la cual por su conducto le está requiriendo al H. Ayuntamiento de Comala, el pago de una cantidad que se adeuda por no haber cubierto el pago del ISR de los años 2013 y 2014; cantidad que ascienda a poco más de \$7,000.000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que es necesario se trate el tema con toda responsabilidad y se busquen encontrar soluciones para que no afecte la economía del H. Ayuntamiento por lo que resta de la administración 2015-2018. - - - - -

3) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** realizó el comentario de que tiene conocimiento de que en días pasados se realizó una asamblea del comité del agua de la comunidad de Suchitlán a la cual asistió el Presidente Municipal, por lo que le solicitó a este último les dé a conocer a los integrantes del Cabildo los alcances de dicha reunión, procediendo el Presidente Municipal a atender dicha petición. Posteriormente el Regidor Aquileo Llerenas Macías señaló que el tema del agua en la comunidad de Suchitlán es preocupante; el tema ya está demasiado polarizado y politizado, como

habitante de dicho lugar sufre las consecuencias del desabasto, y no se trata de beneficiar a alguna persona en particular sino que se está buscando el bien común, tiene conocimiento que dentro de las facultades legales le corresponde al municipio el realizar el cobro, sin embargo, desde siempre se ha optado por conformar comités de agua en las comunidades del municipio, para que la misma gente de los respectivos lugares se hagan cargo de cuidar su propia agua, sin embargo, en Suchitlán ya se le salió de las manos el tema al comité de agua, por lo que el Ayuntamiento está haciendo lo que le corresponde, sin embargo la gente de la misma comunidad no está cooperando. Finalmente señaló que desafortunadamente no se podrá lograr un consenso con al menos la mitad de los usuarios registrados, para tomar una decisión que este respaldada por la mayoría, por lo que habrán de tomarse decisiones por el bien de la comunidad aún en contra de los pocos que asisten a las asambleas. - - - - -

4) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** manifestó que es toda una necesidad que el Departamento de Inspección y Licencias el H. Ayuntamiento, particularmente la plantilla de Inspectores Municipales aumenten, toda vez que el personal que se tiene resulta insuficiente para poder hacer las tareas de supervisión en todo el municipio, por lo que solicita que a la brevedad crezca dicha plantilla, en el ánimo de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, atender reportes y en general, que se realice una mejor vigilancia de los negocios comerciales tanto en comunidades como en la cabecera municipal. - - - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose por su orden de aparición los siguientes:- - - - -

a) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** manifestó que se suma a la petición de la Regidora Gicela Peña Valencia para que se contrate más personal y que sea destinado al cuerpo de Inspectores Municipales, puesto que es una gran necesidad en comunidades que requieren de inspección y vigilancia por los problemas de alcoholismo que presentan. - - - - -

b) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín** manifestó se le doten de vehículos a éstos nuevos Inspectores, se suma a la propuesta de la Regidora Gicela Peña Valencia para que se contrate más personal en ésta área. - - - - -

- - - - Vertidos todos los comentarios el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración la propuesta antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - Continuando con su participación la **Regidora Gicela Peña Valencia** manifestó que resulta necesario que se resuelva en definitiva el tema del aumento solicitado por algunos trabajadores del Sistema DIF Municipal en torno a las autoridades de primer contacto; consideró que para que se realicen las actividades que tienen las autoridades de primer contacto, no debe de estar condicionada a que se les otorgue una compensación u apoyo económico extra, si es verdad que es obligación del Ayuntamiento el tenerlas, sin embargo, checando la Ley General no establece que debe otorgarse una compensación extra a quienes ejercen dichas actividades. - - - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a lo anterior; generándose por su orden de aparición los siguientes: - - - - -

- a) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos** manifestó que la Comisión de Hacienda quedó de dictaminar el tema del aumento de las autoridades de primer contacto y hasta el día de hoy no lo ha sometido a consideración del Cabildo, inclusive considera que para resolverlo debería citarse a los trabajadores y a los Regidores integrantes de la Comisión de Mujeres, Niñez y Adultos Mayores para que en conjunto se resuelva el tema. Por otro lado manifestó que se debe otorgar el apoyo puesto que es obligación del municipio nombrar a autoridades de primer contacto, y si ya éstas personas se encuentran realizando esa función lo justo es que se les otorgue lo solicitado. Finalmente solicitó que se les vaya a apoyar o no, es necesario se les notifique una determinación final, para que no se siga arrastrando el tema sin tomar una decisión y éstas personas sigan en estado de incertidumbre. - - - - -
- b) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar** manifestó que como integrante de la Comisión de Hacienda se ha revisado el tema con el Tesorero Municipal y la mejor alternativa es que se aumente en algún momento el subsidio que se le otorga al DIF Municipal. Por otro lado señaló que si el tema se ha retrasado en cuanto a su resolución, es porque se están buscando las estrategias para tomar una decisión debidamente informada. - - - - -
- c) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín** señaló que si se ha reunido la Comisión de Hacienda, sin embargo no se ha encontrado la vía legal para que se les pueda otorgar dicho apoyo, puesto que son trabajadores de un organismos descentralizado, por lo que se está trabajando en el tema para tomar la mejor decisión. - - - - -
- d) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** señaló que esta de acuerdo con lo señalado por la Regidora Fernanda Zamora Ceballos en el sentido de que el tema ya se ha retrasado en demasía, así mismo también comparte el criterio de la Regidora Gicela Peña Valencia en que es lamentable que quienes actualmente fungen como autoridades de primer contacto, al día de hoy estén de cierta manera condicionando a seguir realizando sus funciones solo si se les otorga el citado aumento. - - - - -
- e) En uso de la voz la **Síndica Martha Zamora Verján** manifestó que considera que todos aquellos que realizan un trabajo es justo que pretendan un pago, sin embargo, considera que se valore si éstas personas se negaran en seguir realizando dichas funciones quien podría hacer las mismas, por lo que se debe tomar una decisión cuidando al sector de los niños. - - - - -
- f) En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez** realizó el cuestionamiento a los integrantes del Cabildo si es que se va a continuar con el tema de aumento económico a las autoridades de primer contacto o no, puesto que no es que se esté trabajando pero el tema no se ha resuelto porque dentro

de la misma Comisión de Hacienda se determinó que se esperaba su resolución hasta en tanto no se resolvieran los problemas económicos del Ayuntamiento, y sobre todo porque está en la mesa el tema de otorgar un aumento general a todos los trabajadores no solo a las personas solicitantes. - - - - -

g) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** señaló que es necesario se trabaje en un plan de trabajo y un presupuesto para las autoridades de primer contacto para que sea considerado en el próximo ejercicio fiscal. - - - - -

- - - - Continuando con su participación la **Regidora Gicela Peña Valencia** realizó el cuestionamiento de que pasó con el retroactivo para los elementos que integran el área de Seguridad Pública, puesto que es un tema que se arrastra desde el año pasado y tampoco se ha tomado una decisión definitiva. - - - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la participación anterior; generándose por su orden de aparición los siguientes:- - - - -

a) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** manifestó que efectivamente el tema se arrastra desde hace un año y nunca se le ha dado una respuesta a los elementos de Seguridad, como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes expresa su inconformidad por la nula respuesta del Cabildo, por lo que insiste nuevamente se le de resolución final al tema del retroactivo 2016 para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad. - - - - -

b) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** señaló que también se han acercado a él elementos de Seguridad para preguntarle cómo va su petición, por lo que considera que es justo que el Ayuntamiento encuentre el esquema para atender dicha petición, en el ánimo de seguir siendo referente en materia de seguridad a nivel estatal. - - - - -

c) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar** solicitó al Presidente Municipal se busquen las estrategias para obtener recursos económicos de Gobierno del Estado, para poderle mejorar las condiciones laborales a los policías. - - - - -

d) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** manifestó que de la partida de FORTAMUN se deba encontrar el recurso para poder aumentarle a los Elementos de Seguridad Pública y Vialidad, por lo que, solicita se verifique si es que existe recurso se les otorgue el aumento. - - - - -

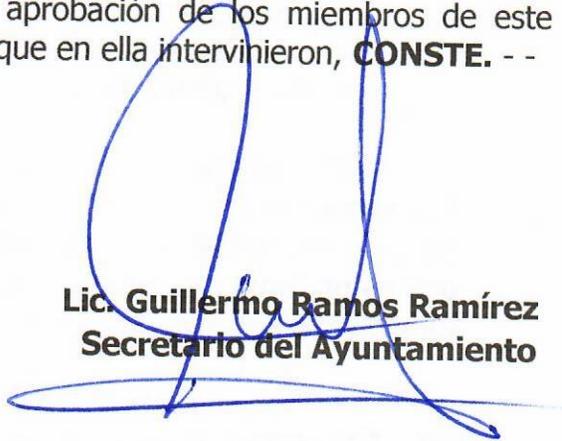
e) En uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán** considera que si se deben buscar los esquemas para atender dicha petición, pero quizás no como retroactivo del año 2016, sino como aumento en el ejercicio fiscal 2017 y que este sea considerable. - - - - -

- - - - Vertidos todos los comentarios el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración la solicitud antes señalada, y los integrantes del Cabildo se sumaron a la propuesta del Presidente Municipal en el sentido de que se les otorgue un aumento considerable correspondiente al ejercicio fiscal 2017, medida que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la décima cuarta sesión ordinaria del segundo año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 14:21 (catorce horas con veintiún minutos) del día miércoles 24 de mayo de 2017, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** - -



Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal



Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento



Profra. Martha Zamora Verján
Síndico

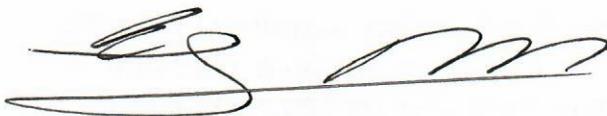
REGIDORES



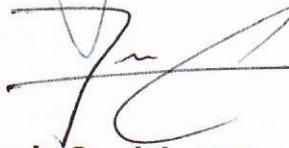
Lic. Abraham Osorio González



T.A. Lucía Valencia Salazar



Lic. Aquileo Llerenas Macías.

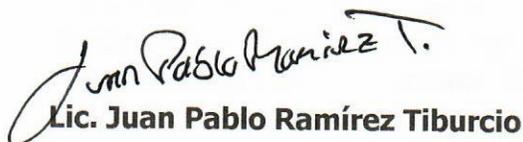


Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos

Lic. Enrique Fuentes Martínez



Licda. Gicela Peña Valencia



Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio



Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín